

bin, Carnos del Material y Escalas, la cual importa 145 pesetas, con el fin de que sea aprobada y se acuerde en abono del correspondiente capitulo del presupuesto.

El Sr. Alcalde propone que para a la Comision del ramo para que examinando si hay consignacion en el presupuesto para que se verifique su pago, proponga lo que estione conveniente.

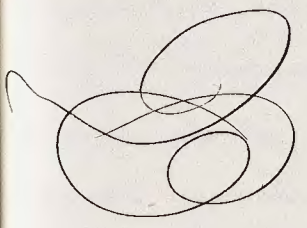
El Sr. Nicolas dice que no hay necesidad de ese tramite puesto que la Comision ha visto que efectivamente existe consignacion para satisfacer la suma que representa dicha cuenta. El Ayuntamiento en su vista acuerda prestar su aprobacion a dicha cuenta y que del capitulo correspondiente del presupuesto si efectivamente resulta consignacion se verifique el pago de las 145 pesetas que representa.

Enterado el Ayuntamiento de los estados sanitarios correspondientes al mes de Junio ultimo de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los Facultativos Titulares; acordó se publique su resultado y que se archiven.

Entraron los Srs. Moreno y Pansa. Le dio cuenta de un escrito de D. José Campillo Amorós pidiendo se modifique la resolucioin de 22 de Junio de 1879 por la que se dispuso se le abonasen 105 pesetas 55 centimos que habia satisfecho por el primer semestre del reparto de 1872 al 73, y satisfizo indevidamente segun acuerdo de



Despues de discutida, se aprueba dicha cuenta.



Estados de los Facultativos Titulares.

Escrito de D. José Campillo pidiendo la devolucion de los pesetas q. satisfizo de las 105 por el reparto de 1872 al 73.